

## **Impuesto de Sociedades 2025: ¿Qué debemos considerar para optimizar el cierre fiscal?**

Con la llegada del verano, muchas empresas entran en una fase clave del año: el cierre fiscal y la preparación del **Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2025.

Más allá de una obligación formal, este momento es una oportunidad para detenerse, analizar y tomar decisiones que pueden tener un impacto real en la fiscalidad de la empresa.

En esta nota compartimos contigo, de forma clara y práctica, los puntos que conviene tener en el radar.

### **Contenido**

Fechas y plazos de presentación .....	1
Novedades .....	1
Menor presión fiscal para pymes y micropymes .....	1
Inversión y sostenibilidad: una palanca que sigue vigente .....	2
Grupos de empresas: especial atención .....	2
Criterios relevantes de la Administración (y los tribunales).....	2
Oportunidades para planificar.....	2

## Fechas y plazos de presentación

Si tu empresa cierra el ejercicio a 31 de diciembre, en breve se abrirá la campaña de presentación:

- El Impuesto sobre Sociedades deberá presentarse **entre el 1 y el 25 de julio de 2026**
- Si optas por domiciliación bancaria, el plazo se adelanta unos días (**20 de julio de 2026**)

Y, en paralelo, no hay que olvidar los hitos habituales de las Cuentas Anuales:

- Formulación antes de finalizar marzo
- Aprobación antes del 30 de junio
- Depósito en el Registro Mercantil durante el mes siguiente

Cada vez hay más control sobre estos plazos, incluso para sociedades sin actividad, por lo que es importante no dejarlos pasar.

## Novedades

Este ejercicio incorpora cambios que merece la pena revisar con calma, porque pueden abrir oportunidades interesantes.

Uno de los más relevantes es el refuerzo de la **reserva de capitalización**. En la práctica, si la empresa ha reforzado sus fondos propios, puede reducir su tributación de forma significativa, y todavía más si se ha producido un aumento de plantilla.

Dicho de otro modo: **reinvertir los beneficios puede seguir siendo fiscalmente muy eficiente**.

## Menor presión fiscal para pymes y micropymes

También continúa la tendencia de reducir la carga fiscal para pymes y micropymes.

Para muchas empresas, esto se traduce en tipos efectivos más bajos en los primeros tramos de beneficios, lo que puede suponer un alivio importante en el resultado final.

Por eso este año es especialmente interesante revisar bien cómo se encuadra la empresa y qué incentivos puede aplicar.

## Inversión y sostenibilidad: una palanca que sigue vigente

Si durante 2025 has invertido —o estás pensando en hacerlo— en activos vinculados a sostenibilidad, movilidad eléctrica o energías renovables, conviene revisarlo.

Se mantienen los incentivos que permiten **amortizar estos activos de forma más rápida**, lo que en la práctica implica pagar menos impuestos a corto plazo.

Son medidas que no siempre se aprovechan y que, bien trabajadas, pueden tener un impacto muy directo en la tesorería.

## Grupos de empresas: especial atención

Si formas parte de un grupo empresarial, el análisis debe ser aún más detallado.

Se mantienen ciertas limitaciones en la compensación de pérdidas fiscales dentro del grupo, lo que puede condicionar el resultado final y requiere planificación.

Aquí es donde un buen análisis previo marca la diferencia.

## Criterios relevantes de la Administración (y los tribunales)

En los últimos meses también han aparecido criterios relevantes que conviene tener en cuenta.

Por ejemplo, se ha reforzado la posibilidad de deducir determinadas retribuciones de administradores si están bien justificadas, o se han flexibilizado algunos aspectos en materia de actividad económica.

Son matices técnicos, pero con impacto real si se aplican correctamente.

## Oportunidades para planificar

El cierre del Impuesto sobre Sociedades no debería limitarse a presentar el impuesto; es el momento de revisar:

- si quedan bases imponibles o deducciones por aprovechar
- si interesa aplicar o no determinados incentivos
- cómo estructurar la política de dividendos
- o si hay operaciones que conviene ordenar antes de cierre

Cada empresa es distinta, y por eso la clave está en analizar cada caso concreto.

Desde BNFIX te acompañamos en este proceso para que el cierre no sea solo un trámite, sino una **decisión bien trabajada y alineada con tus objetivos**.

Como siempre, nos ponemos a tu disposición para cualquier que necesite sobre el tema

**BNFIX Global**